

Estado Libre Asociado de Puerto Rico
Gobierno Municipal de Guaynabo
Asamblea Municipal

O R D E N A N Z A

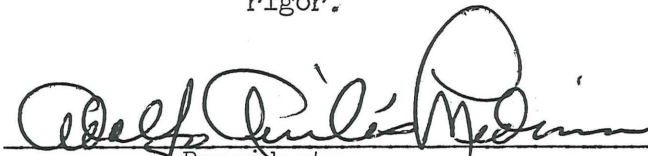
Número 99

Presentada por: Administración

Serie 1979-80

PARA CREAR UNA PLAZA DE AUXILIAR FISCAL I, PARA LA OFICINA DE PRESUPUESTO.

- Por Cuanto : Es facultad de la Hon. Asamblea Municipal la creación de puestos que sean necesarios para una mejor administración.
- Por Cuanto : Los servicios cada vez mayores que presta el Municipio de Guaynabo a su ciudadanía demanda mas personal técnico.
- Por Cuanto : Se hace necesario la creación de una Plaza de Auxiliar Fiscal I, para la oficina de Presupuesto, ya que no contamos con los servicios de un contador para llevar a cabo informes mensuales de presupuesto y el Mayor General.
- POR TANTO : ORDENASE POR ESTA HON. ASAMBLEA MUNICIPAL DE GUAYNABO, PUERTO RICO, REUNIDA EN SESION ORDINARIA HOY DIA 26 DE FEBRERO DE 1980.
- Sección 1ra : Crear, como por la presente se crea una plaza de Auxiliar Fiscal I, en la escala 10 (445-565) con un sueldo mensual de \$445.00 para la oficina de presupuesto.
- Sección 2da : Se autoriza al Director de Finanzas a efectuar la siguiente transferencia de crédito para dar cumplimiento con las disposiciones de la Sección 1ra. de esta ordenanza.
- DE LA PARTIDA:
- 25.2.113 - Salario Personal Irreg. Jornaleros..... \$ 2,005.00
- A LA PARTIDA:
- 22.4.111 - Sueldos Puestos Regulares..... \$ 2,005.00
- Sección 3ra : Se autoriza al Director de Finanzas de este Municipio a llevar a los libros de contabilidad a su cargo los asientos de ajustes correspondientes para dar cumplimiento a las disposiciones de esta ordenanza.
- Sección 4ta : Esta ordenanza empezará a regir el día 1ro. de marzo después de su aprobación y copia de la misma le será enviada a los funcionarios estatales y municipales que corresponda para los fines de rigor.



Presidente

Secretaria

Fue aprobada por el Hon. Alejandro Cruz, Jr., Alcalde, el día 29 de febrero de 1980.